



Resolución Ejecutiva Regional

N.º 255-2024-GOB

Huacho, 9 de mayo de 2024

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N.º 449-2023-GOB, de fecha 16 de octubre de 2023; el Informe N.º 987-2024-GRL-SGRA, recibido el 24 de abril de 2024; el Memorando N.º 1269-2024-GRL/GGR, de fecha 24 de abril de 2024; el Informe Legal N.º 964-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 6 de mayo del 2024; el Informe N.º 439-2024-GRL/GGR, recibido el 7 de mayo de 2024, la Hoja de Envío S/N-GOB Doc. N.º 5339634 / Exp. N.º 3227761, recibido el 8 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 449-2023-GOB, del 16 de octubre de 2023, se procedió a la designación de la Abg. Candy Ojeda Amayo como coordinadora parlamentaria en representación del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe N.º 987-2024-GRL-SGRA, recibido el 24 de abril de 2024, el Sub Gerente Regional de Administración, informa a la Gerencia General Regional, que el consultor FAG (Fondo de Apoyo Gerencial) Abg. Candy Ojeda Amayo, ha dejado de prestar servicios al Gobierno Regional de Lima a partir del 01 de abril de 2024; en tal sentido se dé por concluido su designación;

Que, mediante Memorando N°1269-2024-GRL/GGR, de fecha 24 de abril de 2024, el Gerente General Regional remite a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, los actuados con la finalidad de emitir informe legal correspondiente y la proyección del acto resolutivo que corresponda dando fin a la designación efectuada con Resolución Ejecutiva Regional N°449-2023-GOB con eficacia anticipada desde el 1 de abril de 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 964-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 6 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, declara la fundabilidad de la petición procediendo a dar por concluida la designación de la Abg. Candy Ojeda Amayo en el cargo de Coordinadora Parlamentaria efectuada, en su oportunidad, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N.º 449-2023-GRL/GGR, del 16 de octubre de 2023,

Que, mediante Informe N° 439-2024-GRL/GGR, recibido el 7 mayo de 2024, la Gerencia General Regional, luego de la revisión de la documentación del expediente

administrativo y, con la Opinión Legal del Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica en la que declara la fundabilidad de lo peticionado por lo que deriva el presente expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, mediante Hoja de Envío S/N-GOB Doc. N° 5339634 / Exp. N° 3227761, recibido el 8 de mayo de 2024, la Gobernación Regional, la Gobernación Regional, remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la Secretaria General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2, 6.3 y 6.4.4 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a su numeración y tramitación;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

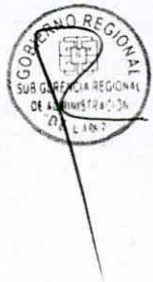
Con los vistos de la, de la Sub Gerente Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima por los fundamentos expuestos;

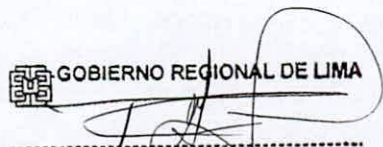
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del 1 de abril de 2024, la designación de la Abg. Candy Ojeda Amayo, como Coordinadora Parlamentaria en representación del Gobierno Regional de Lima, efectuada en su oportunidad con Resolución Ejecutiva Regional N.° 449-2023-GOB, de fecha 16 de octubre de 2023, por los argumentos desarrollados en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional al Interesado, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

